RESOLUCIÓN de 06 de octubre de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el procedimiento, por tramitación de urgencia para la provisión en los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, de 1 plaza de Asesoría Técnico-Docente en la "Unidad Especializada de Formación PROA+FSE+", en régimen de comisión de servicios

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 27 de julio de 2026, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento, por tramitación de urgencia, para la provisión en los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, de 1 plaza de Asesoría Técnico-Docente en la "Unidad Especializada de Formación PROA+FSE+", en régimen de comisión de servicios (BOPA 6 de agosto de 2026).

Segundo.- Por Resolución de 11 de agosto de 2026, de la Consejería de Educación, se modifica la resolución de 27 de julio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se convoca el procedimiento de referencia.

Tercero.- Por Resolución de 11 de agosto de 2026, de la Consejería de Educación, se nombra la Comisión de Valoración en el procedimiento para la provisión de 1 plaza de Asesoría Técnico-Docente en la "Unidad Especializada de Formación PROA+FSE+", en régimen de comisión de servicios.

Cuarto.- Por Resolución de 25 de agosto de 2026, de la Consejería de Educación, se corrige error advertido en la Resolución de 11 de agosto de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se nombra la Comisión de Valoración en el procedimiento.

Quinto.- Por Resolución de 31 de agosto de 2026, de la Consejería de Educación, se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, en el procedimiento de referencia. En la citada Resolución se concede un plazo de 5 días para la presentación de alegaciones.

Sexto.- Por Resolución de 10 de septiembre de 2026, de la Consejería de Educación, se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter definitivo, en el procedimiento, por tramitación de urgencia, para la provisión en los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, de 1 plaza de Asesoría Técnico-Docente en la "Unidad Especializada de Formación PROA+FSE+", en régimen de comisión de servicios.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Valoración previstas en las bases de la convocatoria,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.- El Estatuto de Autonomía de Asturias en su artículo 18.1 establece que corresponde al Principado de Asturias la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, nivel y grado, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen, y sin perjuicio de la facultad que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.a y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Tercero.- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, establece en su disposición adicional sexta la facultad de las Comunidades Autónomas para ordenar su función pública docente, en el marco de sus respectivas competencias, respetando, en todo caso, las normas básicas contenidas en la misma, así como las bases del régimen estatutario de la función pública docente constituidas por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, establece en u artículo 1 apartado segundo que el personal

docente se regirá por su normativa específica, siendo de aplicación en su defecto dicha ley de conformidad con la legislación básica.

Cuarto.- En el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, figuran los casos en que podrán acordarse comisiones de servicios, así como el régimen económico de los funcionarios y funcionarias en comisión de servicios, configurándose la comisión de servicios como una forma extraordinaria de desempeño de puestos de trabajo.

Quinto.- En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma existe tal previsión tanto en el artículo 66 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público relativo a las Comisiones de servicios, como en el artículo 7 del Decreto 22/1993, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción de los Funcionarios.

Sexto.- Con el fin de cubrir el puesto objeto de esta convocatoria en tiempo y forma para satisfacer las necesidades para la provisión de esta plaza, se procede a la tramitación de urgencia de la misma y se aplicarán los plazos según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente del procedimiento convocado por Resolución de 27 de julio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento, por tramitación de urgencia, para la provisión en los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, de 1 plaza de Asesoría Técnico-Docente en la "Unidad Especializada de Formación PROA+FSE+", en régimen de comisión de servicios (BOPA 6 de agosto de 2026).

Segundo.- Aprobar el nombramiento de doña Natalia Díaz Lizano con DNI ***4428** para el desempeño de una plaza de Asesoría Técnico - Docente en la "Unidad Especializada de Formación PROA+FSE+", en el Centro de Formación del Profesorado y de Recursos de Gijón, en régimen de comisión de servicios.

Tercero.- La persona seleccionada tomará posesión del destino asignado en comisión de servicios, siempre que su sustitución se haya anunciado y provisto adecuadamente, extendiéndose sus efectos hasta el 31 de agosto de 2027.

Cuarto.- Aprobar la lista de reserva en el procedimiento, que se inserta como Anexo I a la presente Resolución.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el portal educativo Educastur (https://www.educastur.es).

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Eva Ledo Cabaleiro

ANEXO I

LISTA DE RESERVA

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***4219**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	JORGE
***8782**	GONZÁLEZ JIMÉNEZ	NOEMI
***7804**	DEL ARCO GIL	CRISTINA
***8079**	ARASANZ RODRÍGUEZ	LUCÍA
***7584**	GARCÍA SANTIAGO	MARIA DEL CARMEN